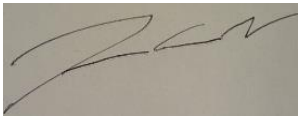


CONSTANCIA: Manizales, 23 de noviembre de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la nueva dirección suministrada por la NUEVA EPS y el requerimiento a la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 00716 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta de la nueva EPS al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del dos de noviembre de 2021, mediante la cual se solicitó la dirección física y correo electrónico, del demandado **MANUEL GARCIA CARDONA**.

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda al demandado MANUEL GARCIA CARDONA en la dirección aportada por la NUEVA E.P.S, esto correo electrónico **manolo.garcia.cardona@hotmail.com**

Así las cosas, remítanse al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia las piezas procesales necesarias tendientes a que se realice la notificación de la demanda al demandado **MANUEL GARCIA CARDONA**, vía correo electrónico, y se aporte prueba de su recibo.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 196 fijado el 25 de noviembre de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cf3cd3a75e3eb4348de3765aae35d03d75b1845d4b29f208e6ec0aa8420deae**

Documento generado en 24/11/2021 05:14:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>